



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 2307 (Original 1029)**

Sancionada el 30/09/1948, Promulgada el 20/10/1948

Boletín Oficial N° 3252 del 25 de Octubre de 1948.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Universidad Nacional de Tucumán, una fracción de terreno de una superficie de 90.900 m<sup>2</sup> de la finca “La Banda”, ubicado en el departamento de Cafayate, perteneciente a la Escuela Agrícola – Ganadera Dr. Julio Cornejo; fracción esta que tiene los siguientes límites: al N. con la playa del Río Seco; al E. y S. Con otros potreros de la misma propiedad; al Oeste con el cuadro de viñedos N° 7 y la Finca Esteco de propiedad del señor José Cristéfani.

Esta fracción está circunscripta por los siguientes vértices de la poligonal de la finca: vértice 42' con coordenadas plana octogonales de x: dividido 112.53 e y = - 539.43; vértice 21: x = +295.75 e y = - 711.50, vértice 16: x = dividido 626.25 e y = - 630.57 y vértice 18: x = + 552.11 e y = -402.01; El sistema de coordenadas octogonales está referido al Sur Astronómico con un giro directo con origen en el mojón de hormigón 40 de coordenadas x e y – o.

Art. 2°.- La presente donación se efectúa con cargo de que la Universidad Nacional de Tucumán construya una Estación Sericícola, cuyas obras deberán ser iniciadas dentro de los cinco años de la presente donación. En caso contrario los terrenos volverán al dominio de la Provincia, sin más trámite.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

**EMILIO ESPELTA – Diógenes Torres – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacios**

POR TANTO:

Salta, Octubre 20 de 1948.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**EMILIO ESPELTA – Juan W. Dates**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---